



FUNDACIÓN
PARA LA CONSERVACIÓN
DEL QUEBRANTAHUESOS

Plaza San Pedro Nolasco, 1, 4º F • E-50001 Zaragoza (Spain)
Tel. y Fax 976 29 96 67 • e-mail: fcq@quebrantahuesos.org
www.quebrantahuesos.org



Delegación del Gobierno en Aragón
Area de Industria y Energía
Plaza Cervantes 1
22.071 Huesca

Zaragoza, 2 de junio de 2011

D. Juan Antonio Gil Gallús, mayor de edad, con DNI: 17.723.383-C, actuando en nombre y representación de la **Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos (FCQ)**, con sede en la Plaza San Pedro Nolasco 1, 4-F de Zaragoza.

EXPONE:

Primero:

En respuesta al envío de la Delegación del Gobierno en Aragón, Area de Industria y Energía, del proyecto de la línea aérea de transporte de energía eléctrica de doble circuito a 400 kv "Peñalba-Arnero-Isona" y la Subestación eléctrica de transporte 400 kv de Arnero, cuyo promotor es Red Eléctrica de España SA., y sobre el que procede adoptar una decisión para la Autorización Administrativa y Declaración de Impacto Ambiental. Una vez revisada la documentación disponible del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), le comunicamos lo siguiente,

Segundo:

La FCQ es una Organización No Gubernamental (ONG) privada, declarada de utilidad pública y sin ánimo de lucro, que se dedica a promover y desarrollar proyectos de gestión, conservación y sensibilización en los hábitats de montaña en los que vive el quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*). La FCQ y el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón (GA) desarrollan a través de un Convenio Marco de Colaboración (2008-2011) diferentes acciones del Plan de Recuperación del Quebrantahuesos en Aragón (D. 45/2003): seguimiento de la especie, programas de conservación y de sensibilización, siendo la Comunidad Autónoma de Aragón uno de los principales ámbitos de actuación y trabajo. Es por ello que la revisión del proyecto de la línea aérea de transporte de energía eléctrica de doble circuito a 400 kv "Peñalba-Arnero-Isona" y la Subestación eléctrica de transporte 400 kv de Arnero, se ha ceñido a las posibles repercusiones del proyecto sobre el quebrantahuesos y más concretamente en el trazado que transcurre por la Comunidad Autónoma de Aragón (provincia de Huesca).

Tercero:

El proyecto de la línea aérea de transporte de energía eléctrica de doble circuito a 400 kv "Peñalba-Arnero-Isona" y la Subestación eléctrica de transporte 400 kv de Arnero, transcurre por el ámbito de aplicación del Plan (D. 45/2003). El trazado propuesto en el proyecto (alternativa XVIII: A+G+K+S+M+T+U+E+F), transcurre por las Áreas Críticas de quebrantahuesos de Sierras Exteriores Centrales y Orientales y más concretamente por las inmediaciones de tres unidades reproductoras (UR) de quebrantahuesos: UR 41 Esdolomada, 57 Mongay y 66 Secastilla-Olvena. Los ejemplares reproductores de estas unidades, utilizan áreas de campeo estimadas entre 120 Km² y 200 Km². Por lo tanto el trazado propuesto podría afectar las tres UR presentes: UR 41 (a 8 Km. del trazado), UR 57 (a 13 Km. del trazado) y UR 66 (a 3 Km. del trazado), aproximadamente.

Cuarto:

El proyecto de la línea aérea de transporte de energía eléctrica de doble circuito a 400 kv "Peñalba-Arnero-Isona" y la Subestación eléctrica de transporte 400 kv de Arnero, transcurre por los siguientes Espacios de la Red Natura 2000 (alternativa XVIII: A+G+K+S+M+T+U+E+F): Lugar de Interés Comunitario (LIC) ES2410073 Ríos Cinca y Alcanadre, LIC ES2410071 Congosto de Olvena y LIC ES2410049 Río Isabena y Sierra del Castillo de Laguarres.

Quinto:

Se sugiere que el proyecto de la línea aérea de transporte de energía eléctrica de doble circuito a 400 kv "Peñalba-Arnero-Isona" y la Subestación eléctrica de transporte 400 kv de Arnero, transcurra por la alternativa I (A+B+C+D+E+F) de 82 Km., cuyo trazado se aleja de las UR 41 (a >20 Km. del trazado), UR 66 (a 6 Km. del trazado) y pasa a 10 Km. de la UR 57.

Sexto:

Se sugiere que el proyecto de la línea aérea de transporte de energía eléctrica de doble circuito a 400 kv "Peñalba-Arnero-Isona" y la Subestación eléctrica de transporte 400 kv de Arnero, transcurra por la alternativa I (A+B+C+D+E+F) de 82 Km., cuyo trazado no atraviesa ningún Espacio de la Red Natura 2000.

Por lo anteriormente expuesto,

SOLICITAMOS:

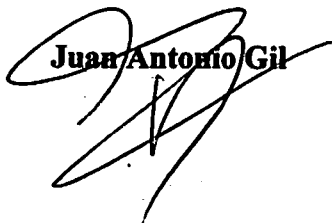
Que se tengan en cuenta las consideraciones y sugerencias anteriormente expuestas y más concretamente lo que se comenta a continuación:

El proyecto puede causar impactos ambientales significativos a pesar de las medidas preventivas y correctoras que el promotor ha previsto en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA).

Que se considere como trazado alternativo para el proyecto el nº I (A+B+C+D+E+F) y se desestime el trazado propuesto por el proyecto EIA (alternativa XVIII: A+G+K+S+M+T+U+E+F). El trazado I se ajusta más a una alternativa de menor impacto sobre el quebrantahuesos y los Espacios de la Red Natura 2000.

Sin otro particular se despide atentamente:

Fdo. Presidente de la FCQ


Juan Antonio Gil